

LA PLATA, 10 de diciembre de 2014

El Concejo Deliberante, en su Sesión

Ordinaria Nº 31, 2° de Prórroga, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

11205

ARTICULO 1º: Autorizase al Mercado Regional de La Plata a dar de baja al vehículo de su propiedad, Ford Pick –UP Clase A, modelo 1982, Dominio B 1916045, chasis N° 9342134, motor n° BPAC 15391.

ARTÍCULO 2º: Autorizase al Mercado Regional de La Plata, a donar o vender el vehículo descripto en el articulo 1º.

ARTÍCULO 3º: De forma.

dro Trancisco Borgini Presidente Concejo Deliberante Municipalidad de La Plata



Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 15 de diciembre de 2014.-

Cúmplase, registrese, publiquese

y archívese.

LIC. ENRIQUE ANGEL SETTE Secretario

Secretaría de Gestión Rública Municipalidad de La Plata

Dr. OSCAR PABLO BRUERA

Intendente Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 15de diciembre de 2014.-

Registrada en el día de la fecha bajo el numero ONCE MIL DOSCIENTOS CINCO (11205).-

SECRETARIA DE GESTION PUBLICA

LIC. ENRIQUE ANGEL SETTE Secretario

Secretaría de Gestión Pública Municipalidad de La Plata